DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17839
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER11727

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	23 de agosto de 2022	**HORA:**	10:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3F Este # 59-02 Sur			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96942 - 96958 Y: 93780 - 93796	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Ignacio			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²	
UPZ:	55 - Diana Turbay			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0268FNUZ			**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	80 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44619	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el radicado IDIGER 2022ER11727 se suministró la nomenclatura Carrera 3F Este # 59-02 como la identificación del predio de interés; sin embargo, una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que esta dirección no existe. Por lo anterior y considerando que la solicitud se realiza desde la Inspección 18C Distrital de Policía, se asume que la nomenclatura a la que usted hace referencia corresponde a la Carrera 3F Este # 59-02 Sur y se procede a desarrollar el presente pronunciamiento para este predio.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 810 del 11 de noviembre de 2005, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-4132 del 20 de marzo de 2005, definiendo la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para

el barrio. Dado que posteriormente se modificaron las condiciones de amenaza y/o riesgo a nivel de predio, se emitió el Concepto Técnico No. CT-5285, que actualiza y reemplazar el CT-4132.

Conforme al análisis desarrollado en el CT-5285, el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, corresponde al lote 1 de la manzana E1, al que se le definió una condición de amenaza alta por movimientos en masa y no se le determino condición de riesgo, debido a que en su momento no se identificaron elementos expuestos (Figura 1 y Figura 2). No obstante, a partir de la condición de amenaza se recomendó para este lote no urbanizar, hasta tanto se adelante por parte de los propietarios, las medidas de mitigación definidas a partir de un estudio detallado de amenaza y riesgo.

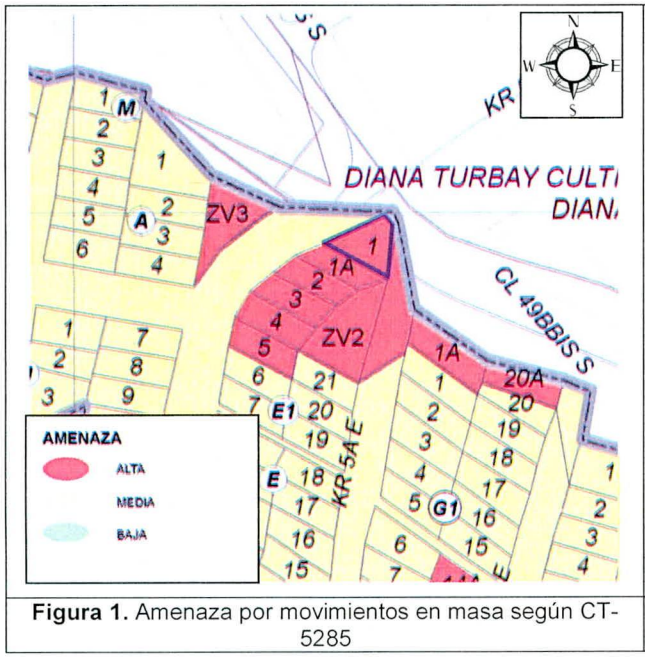

Figura 1. Amenaza por movimientos en masa según CT-5285

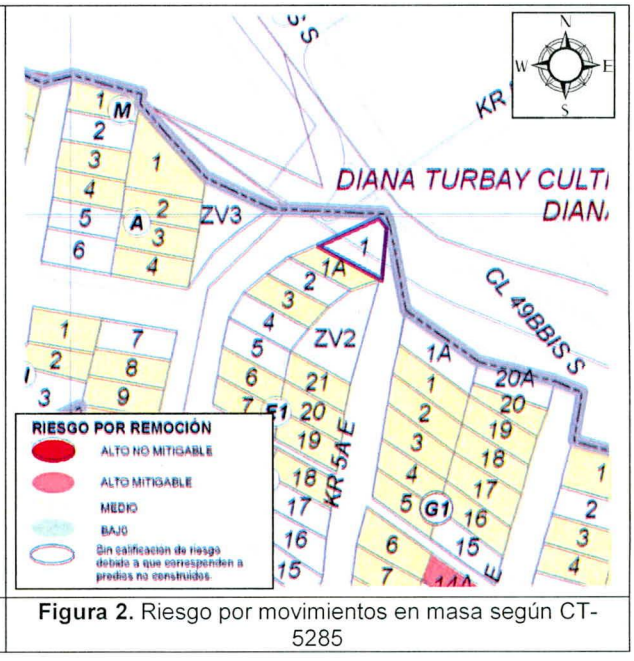

Figura 2. Riesgo por movimientos en masa según CT-5285

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de eventos de emergencia ha desarrollado varias visitas técnicas al predio de interés, a partir de lo cual se han emitido los documentos técnicos relacionados en la Tabla 1; los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio objeto de consulta

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	DI-14144	Noviembre de 2019
2	DI-15579	Abril de 2021
3	DI-15746	Mayo de 2021

De manera general los documentos anteriormente listados describen hacia la parte posterior del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, una ladera con una altura cercana a los 15m y una inclinación de aproximadamente 70° desde la cual se han presentado algunos desprendimientos

locales de material orgánico limoso, comprometiendo la habitabilidad de la construcción localizada en el predio en mención. De manera particular el DI-15579, describe adicionalmente que el ingreso a la construcción emplazada en el predio de interés, se hace a través de una escalera en madera que evidencia un alto grado de deterioro, lo que compromete la funcionalidad de la vivienda. Como resultado de la evaluación realizada en cada una de las visitas al predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, se ha recomendado entre otras la evacuación de la construcción identificada en el mismo, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen condiciones seguras de estabilidad y habitabilidad del inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitres (23) de agosto de 2022 al predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se muestra a continuación en la Figura 3.

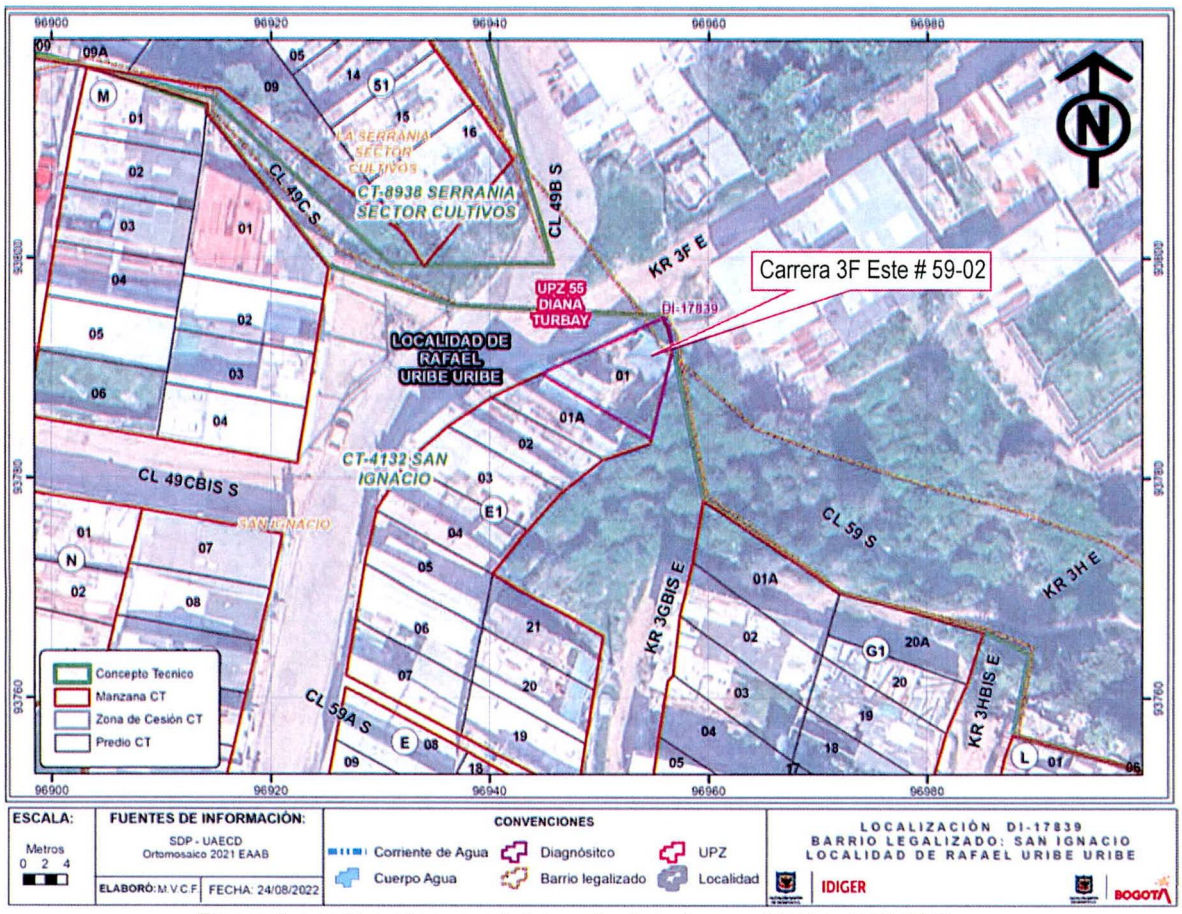

Figura 3. Localización general del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, corresponde a una ladera en proceso de consolidación con una pendiente escarpada entre los 55° y 70°, con algunas vías de acceso pavimentadas, otras en afirmado y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

A partir de la inspección visual realizada, la ladera localizada sobre el costado oriental del predio, presenta una altura cercana a los 15m y una pendiente local tendiente a la vertical, con un cubrimiento de vegetación abundante, conformada por pastos kikuyo, arbustos e individuos arbóreos de menor tamaño. No fueron evidentes sobre la ladera medidas de protección y/o estabilización, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Debido a que durante la visita técnica adelantada no se encontró quien permitiera el acceso al predio, la descripción de éste se desarrolla a partir de lo observado desde el exterior y con base en las descripciones adelantadas en los documentos antecedentes.

En el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en madera y material de recuperación con cubierta liviana en teja de zinc, que evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con la combinación de materiales y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos que la conforman. Según el DI-15579, el ingreso a esta vivienda se realiza a través de una escalera de mano artesanal construida en madera, que evidenciaba un alto grado de deterioro por su exposición a la intemperie comprometiendo el ingreso a la construcción y por consiguiente la funcionalidad de esta.

De igual forma conforme lo señalado en el DI-15579, hacia el interior del predio evaluada, en la parte baja de la ladera del costado oriental se estaba desarrollando en el 2021 un talud de corte que si bien no evidenciaba movimientos en masa locales carecía de medidas de estabilización y/o protección y de medidas para el manejo del drenaje.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



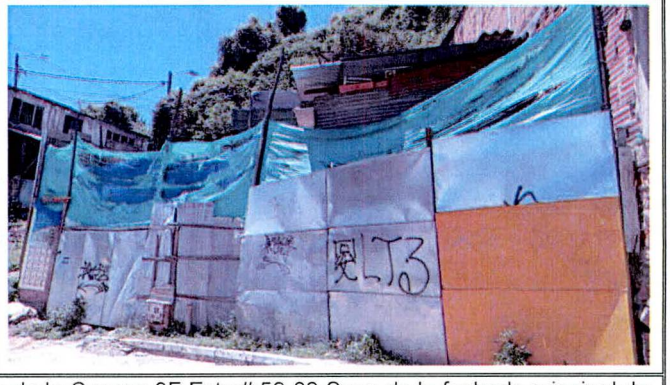

Fotos 1 y 2. Vista general del sector donde se emplaza el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur y de la fachada principal de la construcción emplazada en el mismo.

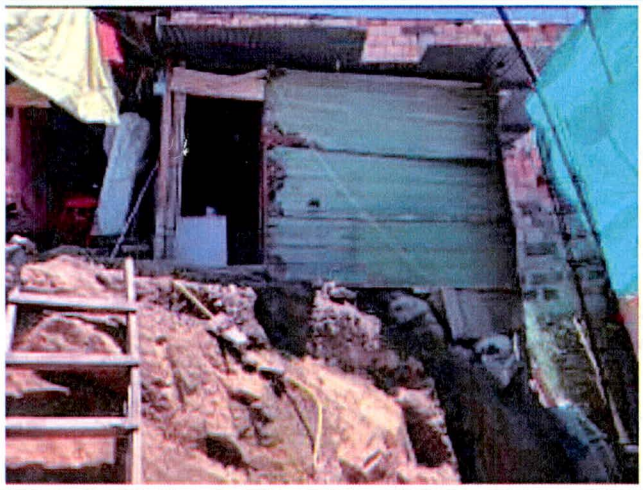

Foto 3. Vista de la vivienda emplazada interior del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur y de la escalera de acceso a la misma. (imagen tomada del DI-15579 correspondiente a la Fotografía 4)



Foto 4. Vista al interior del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur de las excavaciones para la conformación del talud de corte identificado. (imagen tomada del DI-15579 correspondiente a la Fotografía 3)

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3F Este # 59-02 Sur	Sin Información	Material de Recuperación	Residencial	1	Sin Daños*

* Con relación a lo evidenciado desde el exterior del predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el caso de no implementarse las adecuadas medidas de estabilización, protección y/o contención de la ladera localizada sobre el costado oriental del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, acompañadas de las correspondientes obras de drenaje, es probable que se presenten desprendimientos de material que alcance la vivienda evaluada.

Por otra parte, en el caso de no implementarse medidas orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda es probable que se presente un deterioro prograsivo de las condiciones físicas del inmueble.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones físicas de del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. CONCLUSIONES

Conforme con lo señalado en el CT-5285, el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presentan una condición amenaza alta por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó no urbanizar, hasta tanto se adelante por parte de los propietarios, las medidas de mitigación definidas a partir de un estudio detallado de amenaza y riesgo.

Si bien no fue posible constatar las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante una inspección al interior del inmueble, se considera que, en el caso de no haber atendido a cabalidad las recomendaciones realizadas por el IDIGER en documentos anteriores, se mantenga el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la construcción conforme se señalo en dichos documentos.

14. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-15746 de 2021 relacionadas con:

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en concordancia con lo señalado en el CT-5285, adelantar las acciones necesarias para establecer al responsable y/o responsables de implementar las adecuadas medidas de estabilización y/o contención en la ladera del Lote Catastral No. 0026256810 (costado oriental del predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur) en el Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, incluyendo las medidas necesarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Estas acciones deberán deducirse de los estudios técnicos pertinentes y deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias pertinentes.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, evaluar el sistema estructural de la vivienda e implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Así mismo, se reiteran las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-15579 de 2021 relacionadas con:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 3F Este # 59-02 Sur, barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre los taludes de corte realizados al interior del predio, junto con las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán derivarse de los

estudios técnicos pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **Profesión: Ingeniero Civil**
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático